



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio-Meta, **15 de diciembre de 2023**, se procede por secretaría a practicar LA LIQUIDACION DE COSTAS dentro del **PROCESO DE EJECUTIVO DE ALIMENTOS** de GINA PAOLA ZABALA GUTIÉRREZ contra LUIS GALLARDO QUIÑONEZ YEPES, con radicado 50001 31 10 001 **2021 00094 00**, conforme a lo ordenado en auto de fecha **7 de julio de 2023 y 7 de noviembre de 2023**, así:

CORREO NOTIFICACIÓN (60727) Numeral 021 Proceso Digital	\$ 6.100,00
AGENCIAS EN DERECHO Numeral 042 Proceso Digital	\$ 300.000,00
TOTAL	\$306.100,00

Son: TRESCIENTOS SEIS MIL CIEN PESOS (306.100,00).-

En esta forma dejo practicada la liquidación de costas en el presente proceso, hoy **15 de diciembre de 2.023**.

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ

CONSTANCIA DE FIJACION. Villavicencio, **18 de diciembre de 2.023**. En la fecha, siendo la hora de las siete y treinta de la mañana (7:30 a.m.) se fija en lista de traslados la anterior liquidación de costas y queda a disposición de las partes, a partir del día siguiente, por el termino de tres (3) días hábiles, de conformidad con lo previsto en los artículos 110 y 446 del C.G.P. Vence el traslado el día **11 de enero de 2.024**, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ